

MUJERES EN CONFLICTOS ARMADOS. BREVE ACERCAMIENTO A OTRA FORMA DE ENTENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Hablar de situaciones de conflicto supone hablar de vulneración de derechos humanos, en especial y pudiendo singularizarse, de violaciones de los derechos de las mujeres. Históricamente, los conflictos armados han demostrado ser especialmente dañinos para las mujeres, por razones diversas y con consecuencias que afectan a dimensiones distintas, tal como desarrollaremos más tarde, pero en todo caso consecuencia de un sistema patriarcal que diseña las relaciones de género que sustentan las relaciones sociales y que se hacen si cabe más evidentes durante los conflictos armados y épocas de postconflicto. Así, el sistema de valores sobre el que se construye el patriarcado, uno de cuyos elementos identificativos es la separación genérica de la sociedad polarizando la figura del hombre como lo masculino frente a la mujer como lo femenino, se mantiene mediante la utilización de la violencia a lo interno de la sociedad, pero también entre los pueblos o los estados. La guerra, el conflicto armado, se configura así como la máxima expresión de violencia del sistema patriarcal y donde la jerarquía sexo/género sobre la que descansa el sistema se refuerza.

En tiempos de guerra y de conflictos, los modelos de la sociedad patriarcal en lo que respecta a la educación de niños y niñas como herramienta de perpetuación del sistema y la asignación de roles a cada uno de los sexos se vuelve a poner de manifiesto de manera evidente, con hombres a los que se identifica con la utilización de la fuerza, violentos y agresivos y con capacidad de decisión, frente a mujeres dulces, obedientes y conciliadoras, cuidadoras como consecuencia de su capacidad de ser madres. Desde una perspectiva feminista y como se recoge en el Manual de paz y conflictos, elaborado por la Universidad de Granada¹, “la clave fundamental para entender la cuestión ideológica de la identidad de género es la consideración de los hombres como *seres-para-sí*, es decir, individuos con plena capacidad de decisión, dueños de sí mismos y de los bienes materiales y simbólicos, con sus propios intereses y deseos, creadores de cultura. En cambio, las mujeres han sido conceptualizadas, a partir de la apropiación de sus cuerpos, su sexualidad y su reproducción, como *seres-para-otros*, en tanto no tienen entidad en sí mismas sino en cuanto a sus vínculos con los *otros*, fundamentalmente varones que tienen dominio sobre ellas, y en tanto trabajan, sienten y piensan para *otros*. Estas conceptualizaciones se relacionan con el papel maternal de las mujeres y la ética del cuidado.”

¿Quiere decir esto que durante los conflictos las mujeres asumen sólo tareas que refuerzan los roles que tradicionalmente les han sido asignados? ¿Son sólo la parte débil del conflicto, víctimas pasivas que ven cómo se resquebraja su entorno sin capacidad de respuesta?

¹ Díez, Elena y Mirón, M^a Dolores, “Manual de paz y conflictos”. Universidad de Granada, Editorial UGR.

Precisamente difuminar en el imaginario colectivo esa imagen de las mujeres como víctimas es fundamental. Primero, porque las mujeres durante los conflictos han adoptado y adoptan roles diversos, participando en la estructura militar u ocupando puestos de toma de decisión en la esfera política. Su participación es también determinante en las estructuras de apoyo logístico, social y económico que se mantienen durante el conflicto. Si analizamos la historia, las mujeres trabajaron como mano de obra de las fábricas ante la ausencia de los hombres, que estaban en el campo de batalla. Siempre se resaltó desde las estructuras de poder que esto respondía a una situación de excepcionalidad, ¿quizás por el miedo de los hombres a perder su trabajo y el control de las fuentes de ingreso de las familias?

Sin embargo, es cierto que son excepciones, puesto que la participación habitual de las mujeres incluso en la batalla se hace a partir de su propio campo de género, siendo enfermeras, cocineras o enlaces capaces de suministrar bienes o de mantener comunicadas a las diferentes unidades de combate, por ejemplo. Se les sobrecarga de tareas, porque incluso aunque empuñen las armas, también son quienes luego se ocupan de la cocina o de cuidar a los heridos. Muchas lo viven como una liberación, como un reto, asumiendo nuevos roles en ámbitos hasta ese momento exclusivos de los hombres. Pero, como señala Irantzu Mendia², “aunque en ocasiones esta participación se entiende como una oportunidad de empoderamiento y emancipación para las mujeres, se debe mantener una postura crítica frente a esta visión. En el marco patriarcal de la guerra, la participación directa de las mujeres en la violencia sí puede suponer cambios en los roles asignados al género masculino y al femenino, pero esto no implica necesaria ni automáticamente la transformación de las estructuras de desigualdad y discriminación de las mujeres ni de la ideología dominante que la sostiene”.

En segundo lugar, porque no asumen de forma pasiva su papel de víctimas en el marco de la guerra, aun cuando el conflicto se cebó con ellas y las manifestaciones de violencia hacia las mujeres, especialmente la violencia sexual, esté presente en cualquier conflicto con mayor o menor virulencia. Esto responde al modelo social en el que se desarrollan los conflictos armados, [de nuevo el patriarcado](#), y a la forma de entender la violencia como parte inevitable de la guerra, a pesar de los intentos del Derecho Internacional Humanitario (impulsado desde los Estados) por establecer ciertas pautas de comportamiento que palien el uso de la violencia o al menos la utilización de la misma contra población civil. Las cifras son reveladoras y sólo en el Congo, por ejemplo, según un reciente estudio realizado por The American Journal of Public Health³ a partir de las denuncias realizadas por las víctimas, las menos, ya que

² MENDIA AZKUE, Irantzu. “Feminismos en la agenda del desarrollo. Documento base”
http://www.feminismos.info/entry/content/201/Mujeres_en_situaciones_de_conflicto-cast.pdf

³ PETERMAN, Amber; PALERMO, Tia and BREDEKAMP, Caryn, *Estimates and Determinants of Sexual Violence Against Women in the Democratic Republic of Congo*. American Journal of Public Health, Noviembre 2010.
Documento disponible en el siguiente enlace:
<http://ajph.aphapublications.org/doi/abs/10.2105/AJPH.2010.300070?hits=10&andorexactfulltext=and&FIRINDEX=0&searchid=1&author1=Bredenkamp&resourcetype=HWCIT&RESULTFORMAT=&sortspec=relevance&maxtoshow=&>

el resto se encuentra bajo el miedo al estigma, el repudio familiar y el rechazo social, una media de 400.000 mujeres al año han sido violadas desde que se inició el conflicto, hace 16 años.

Además de lo que supone la violación para cada una de las mujeres y niñas que la sufren, ésta y otras manifestaciones similares de violencia como la esclavitud sexual, se utiliza como arma de guerra porque incluye esa otra dimensión comunitaria y simbólica de dominación del enemigo, atacando a la parte de la población en la que recae la tarea de mantener y cuidar a la comunidad, preservar su historia y su cultura y, sobre todo, su honor.

Decíamos que las mujeres no asumen su papel de víctimas de forma pasiva. Sufren pero ante todo resisten, trabajan para la construcción de la paz y se oponen a la violencia, a las violencias diversas que se mantienen también en la época de post-conflicto y rehabilitación.

Hacer esto visible, como uno de los pasos, y mostrarlo cuando hablamos de conflictos armados permite también sacar a las mujeres de la invisibilidad. En este sentido, recogiendo de nuevo las aportaciones de Irantzu Mendia, “uno de los principales aportes del feminismo es que el análisis de la violencia ejercida contra las mujeres no puede ceñirse a determinados momentos y expresiones concretas (...) Se trata, por lo tanto, de entender y enfrentar el *continuum* de violencia contra las mujeres durante los conflictos armados pero también al finalizar éstos, identificando y abarcando asimismo la violencia política, económica y social que pasa como socialmente invisible en tiempos de “paz”, en gran parte debido a la aceptación cultural de la jerarquía de género⁴”. Para conseguir esto, el feminismo ha planteado un análisis de los conflictos armados desde la perspectiva de género, analizando qué suponen para las mujeres, para sus vidas. Y estos análisis se han compartido entre colectivos y organizaciones de mujeres, se tejen redes y se plantean estrategias conjuntas de solidaridad que atraviesan continentes llegando y vinculando a mujeres de todo el mundo.

Las aportaciones del feminismo en este sentido son diversas, en todo caso planteadas para generar procesos de transformación de las relaciones humanas injustas y desiguales. Ya tras la Segunda Guerra Mundial se constituyó la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Women’s International League for Peace and Freedom), que abogaba por la defensa del voto de las mujeres, la igualdad y la paz, siempre con métodos pacíficos. Fue uno de los grupos que más presionó para la celebración de la primera sesión especial de Naciones Unidas para el Desarme en 1978, en el marco de una propuesta para la paz y la seguridad que pasara por procesos de desarme aceptados por los estados.

Han seguido sus pasos otros movimientos feministas de mujeres, como Mujeres de Negro, seguramente una de las organizaciones feministas con más eco internacional, que se movilizó ante conflictos étnico-religiosos de los años 90 para denunciar la situación de las víctimas de la guerra y todas las formas de violencia.

⁴ MENDIA AZKUE, Irantzu, *Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz*. Cuadernos de Trabajo núm. 48, HEGOA, 2009.

Otros colectivos feministas nacidos para reivindicar los derechos de las mujeres se han ido sumando a los movimientos de reivindicación de la paz, una paz que tenga en cuenta a las mujeres a lo largo de todo el conflicto y las haga partícipes de los procesos políticos y sociales que se necesitan desarrollar en todo el proceso.

También hay mujeres que se reunieron desde sus roles tradicionales, en calidad de madres o hermanas, o bien sumándose a la lucha de su pueblo, una lucha más general que dejaba para más adelante la promoción de los derechos de las mujeres. Muchas de estas asociaciones de mujeres han ido elaborando una ideología feminista fruto del análisis de la realidad, del intercambio con otros colectivos, de la reflexión para la acción.

En todo caso, muchos movimientos de mujeres se movilizan por la paz como respuesta al conflicto armado, incorporando otra forma de hacer las cosas, desde el análisis de la realidad hasta las vías y alternativas a la violencia⁵. Una de las diferencias claras, ya mencionada, es la propuesta de entender el conflicto como algo más amplio que el tiempo estricto de guerra abierta, de conflicto violento. Estos periodos de tiempo pueden ser fundamentales para, por un lado, hacer visibles y sacar de la esfera privada la violencia cometida contra las mujeres y trabajarlo como un problema social y político en las mesas de negociación adecuadas y dando a las mujeres un espacio en estos ámbitos; en segundo lugar, puede facilitar el replanteamiento de los roles de género y facilitar la presencia de las mujeres en la esfera pública y en puestos de responsabilidad, reconociendo en muchos casos el trabajo que han realizado durante la época del conflicto armado; en tercer lugar, reconocer el trabajo que las mujeres han venido realizando en la búsqueda de la verdad y la reconciliación, asumiendo esos procesos desde el conjunto de la sociedad.

El reto es grande, porque como bien señalan las propias organizaciones de mujeres, tras el conflicto es cuando las estructuras sociales están más deterioradas y la violencia se manifiesta en el ámbito doméstico con mayor virulencia. Las infraestructuras muchas veces están devastadas y otra vez son las mujeres las víctimas de esa inseguridad o de la falta de recursos sanitarios adecuados, por ejemplo. En cualquier caso, es un reto que merece la pena apoyar, trabajando por una “paz con justicia de género” que debe apoyarse desde los movimientos de mujeres y otros movimientos sociales pero también desde las organizaciones internacionales, trabajo éste que necesita ser reforzado si se quieren resultados reales para las mujeres.

En el año 2000, en el ámbito de Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, primera resolución del Consejo en que se trató el efecto desproporcionado y singular del conflicto armado en

⁵ Sin embargo, esto no nos tiene que hacer olvidar que las mujeres no nacemos con una capacidad mayor que los hombres para la paz. Se nos presupone más adecuadas para el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, cuando en gran medida esto es así por los roles tradicionalmente asignados a hombres y mujeres que se imprime en las personas desde que iniciamos nuestra socialización en la familia.

las mujeres. En esta resolución se subraya la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en la prevención y solución de los conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la misma. Insta a los estados miembros a que garanticen la plena participación de las mujeres en todos los esfuerzos para mantener y promover la paz y la seguridad y que se incorpore la perspectiva de género en todas las esferas de la consolidación de la paz.

Como complemento de su Resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 1889 (2009), en la que se exhorta a seguir robusteciendo la participación de la mujer en los procesos de paz y a elaborar un conjunto de indicadores para vigilar la aplicación de la resolución.

Reconociendo el efecto que tiene la violencia sexual en los conflictos en el mantenimiento de la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad en que se vincula explícitamente la violencia sexual como táctica de guerra con la mujer, la paz y la seguridad. La Resolución 1820 (2008) refuerza la Resolución 1325 (2000) y en ella se destaca que la violencia sexual en los conflictos constituye un crimen de guerra y se exige que las partes en un conflicto armado adopten de inmediato las medidas apropiadas para proteger a los civiles de todas las formas de violencia sexual, incluso mediante el adiestramiento de las tropas y la aplicación de medidas apropiadas de disciplina militar.

Se aprueba una nueva resolución, la Resolución 1886 (2009), en la que se establece que en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz se incluyan disposiciones concretas para proteger a las mujeres y las niñas y niños de la violencia sexual en los conflictos armados, y se solicita al Secretario General que nombre a un representante especial (Oficina del Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos). Más recientemente, se aprobó la Resolución 1960 (2010) que se basa en el Programa Mujeres, Paz y Seguridad sobre la violencia sexual, profundizando en sus competencias y planteamientos. La última resolución por el momento es la Resolución 2106 (2013), que continúa instando a los Estados Miembros a combatir la violencia sexual atendiendo a las obligaciones y competencias que les corresponden. Igualmente, reitera la responsabilidad del Consejo de Seguridad, de las partes en los conflictos armados, de los Estados Miembros y de las entidades de las Naciones Unidas, para implementar las resoluciones anteriores y combatir la impunidad frente a crímenes como la violencia sexual, resaltando que puede constituir un crimen de lesa humanidad y exigiendo a los Estados que se investigue y sancione.

La aprobación de la Resolución 1325 supuso, tras años de lucha y reivindicaciones, un hito histórico celebrado por los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres. Sin embargo, y a pesar del desarrollo normativo señalado, el balance respecto a los logros alcanzados no son los esperados. La estrategia utilizada para su implementación parece haberse limitado al incremento del número de mujeres que

⁶ Se pueden consultar los textos completos de las Resoluciones en el siguiente enlace:
<http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/wps.shtml>

forman parte de las fuerzas armadas tanto de las Naciones Unidas (casco azul) como de los estados (en particular, aquellos que integran la OTAN). Esto choca con lo que una parte de organizaciones feministas defienden: la desmilitarización de la sociedad como principal garantía de seguridad para las mujeres y para la sociedad en su conjunto (consecuencia lógica del rechazo al patriarcado que organiza una sociedad construida desde la dicotomía hombres-guerra, mujeres-paz) y la apuesta por nuevos conceptos que permitan una paz basada en la ausencia de violencia y una seguridad centrada en las personas⁷.

Sahara Occidental: las mujeres saharauis en el conflicto armado

La realidad que conozco mejor es la que viven las mujeres saharauis, víctimas de un conflicto que se prolonga en el tiempo y que vulnera los derechos de la población que permanece en los territorios del Sahara Occidental ocupados ilegalmente por Marruecos, las familias que viven en los campamentos de población refugiada levantados en Tinduf, en la zona más árida del desierto argelino, y la población en la diáspora. Me permito recoger sólo algunas reflexiones que he ido repensando mientras escribía.

Desde el 6 de noviembre de 1975, hace casi 40 años, fecha en la que se llevó a cabo la Marcha Verde por las autoridades marroquíes y la invasión militar del territorio saharauí del Sahara Occidental, el conflicto permanece abierto. Pero paralelamente sigue adelante la vida de las personas, con un claro papel de las mujeres desde entonces hasta el día de hoy.

El conflicto del Sahara no es diferente a lo que hemos ido tratando a lo largo del texto. Las mujeres son las principales víctimas de la violencia que se genera y se perpetúa año tras año. El profesor Carlos Martín Beristain⁸, en el Informe “El Oasis de la Memoria”, señala que “en las violaciones de derechos humanos cometidas en el Sahara Occidental un análisis de los datos obtenidos para el estudio muestra el enorme impacto de la violencia contra las mujeres. Si bien en la mayoría de los conflictos armados o situaciones de represión política las víctimas directas en términos de muertos o desaparecidos son hombres, en una proporción del 80%, en el caso del Sahara Occidental los casos de desapariciones forzadas de mujeres han sido muy frecuentes. Además en algunas formas de violencia contra la población civil saharauí como el bombardeo de Um Dreiga, la mayoría de las víctimas fueron mujeres o niños y niñas (65% de las víctimas registradas). En las desapariciones temporales, cerca de un 30% de las víctimas que fueron detenidas desaparecidas en centros clandestinos de detención fueron mujeres”.

A partir de estos datos, es fácil imaginar lo que ha podido suponer desde entonces hasta hoy el conflicto en la vida de las mujeres saharauis. Desde las secuelas que quedan en el cuerpo y en la mente de las mujeres desaparecidas, violadas, humilladas..., el dolor de quienes son madres, hermanas, esposas de otras tantas

⁷ Idem 2

⁸ MARTÍN BERISTAIN, Carlos y GONZÁLEZ HIDALGO, Eloísa, “El oasis de la memoria. Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental”, HEGOA 2012.

personas desaparecidas o asesinadas, hasta los procesos de lucha por la supervivencia en campamentos de población refugiada o en un territorio ocupado por la fuerza por quien ha represaliado a tu pueblo durante tantos años.

Las mujeres saharauis han sido quienes han mantenido la identidad del pueblo saharauí y la cohesión social. Ellas fueron quienes levantaron los campamentos y organizaron células de resistencia, comisiones de trabajo que permanecen hasta el día de hoy para asegurar el reparto de la ayuda alimentaria y los productos de primera necesidad, la atención en los partos o a las personas enfermas. Asumieron la dirección de los campamentos y se atrevieron con la representación política, conscientes de que tenían que dar a conocer lo que estaba sucediendo a su pueblo, en los campamentos pero también en los territorios ocupados donde habían quedado parte de sus familias.

Decidieron, así, no ser sólo víctimas. Optaron por actuar y responder a la violencia de forma pacífica, desde la organización. En un primer momento, su lucha fue, fundamentalmente, la lucha de su pueblo, esto es, asegurar la supervivencia y defender el derecho de autodeterminación reconocido por Naciones Unidas. Pero hubo un momento en que la Unión Nacional de Mujeres Saharaíes, organización de mujeres del Frente POLISARIO, mirando a su entorno, aprendiendo de otros colectivos de mujeres, se atrevió a cuestionar el sistema establecido y a pensar y reflexionar sobre el papel que ellas quieren jugar en su sociedad, hoy y en el futuro; empezaron a pensar en sus derechos como colectivo, heterogéneo y diverso, pero con unos intereses estratégicos compartidos.

Afrontaron un proceso de empoderamiento individual y colectivo que está generando cambios en su forma de vivir en el refugio, pero también en su forma de construir la sociedad saharauí del futuro. Entienden que es necesario buscar otras formas de poner fin a un conflicto que sólo genera dolor y violencia, porque este tiempo de Alto el Fuego no supone paz, sólo ausencia de guerra. Así, las mujeres saharauis son uno de esos colectivos que parten de su rol tradicional en la sociedad para encontrarse con el pensamiento feminista en la reflexión colectiva, apostando por procesos más complejos pero a su vez más enriquecedores respecto a sus propios intereses estratégicos como colectivo. Asumen que es importante, necesaria, su presencia en el espacio público y no renunciar a tareas y responsabilidades aceptadas en la época activa del conflicto, cuando los hombres estaban en el campo de batalla y recaía en ellas cualquier tarea relacionada con la organización, supervivencia y a veces representación del pueblo saharauí. Mantener esos espacios debe llevar aparejado defender y promover los derechos de las mujeres como tarea impostergable, porque sólo teniendo en cuenta también a lo que representan, más de la mitad de la población, el proceso de reconstrucción y reparación será posible. Pero además porque pueden aportar otra forma de hacer las cosas, de plantear la resolución del conflicto con nuevos agentes, con otras herramientas y buscando los puntos de encuentro, no tanto el disenso y la violencia.

En los territorios ocupados la realidad y la necesidad de sobrevivir a la violencia sintiéndose parte de algo unido y firme ha retrasado seguramente esta reflexión sobre los intereses estratégicos de las mujeres, esa necesidad de tener un espacio propio

como grupo en el proceso de reconocimiento pleno del derecho a la autodeterminación y el fin de la violencia. Desde el diálogo y el trabajo con los hombres, en los últimos dos años han empezado a organizarse mujeres que plantean la incorporación de los derechos de las mujeres con identidad propia en el complejo entramado. Porque no es suficiente con formar parte de delegaciones en el extranjero; lo importante es poder reivindicar derechos de las mujeres con premura y con el apoyo y el compromiso de los gobiernos y quienes los ocupan en cada momento. Analizar la historia, contar su historia, desde su propia óptica, para elegir también nuevas estrategias de resistencia. Esto requiere de educación, conocimiento y participación, algo que impulsa y promueve la UNMS, organización política con capacidad para despertar esa conciencia colectiva y ponerla al servicio de la construcción de un nuevo modelo de paz activa, resolutiva, justa.

Documentos significativos para profundizar en el papel de la comunidad internacional y los avances detectados

- Resolución 3519 de la Asamblea General de la ONU sobre la Participación de la Mujer en el fortalecimiento de la Paz y la Seguridad Internacional (1975).
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979) - -
- Resolución 3763 de la Asamblea General de la ONU sobre la Participación de la Mujer en la Promoción de la Paz y la Cooperación Internacionales (1982).
- Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra las mujeres (1994).
- Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- Resolución del Parlamento Europeo sobre la Participación de las Mujeres en la resolución pacífica de los conflictos (2000).
- Declaración de Windhoek y Plan de Acción de Namibia para la Incorporación de la perspectiva de género en las Operaciones Multidimensionales de Apoyo a la Paz (2000).
- Estatuto de la Corte Penal Internacional (2002).
- Conclusiones convenidas de la Participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2004).
- Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo sobre el periodo de sesiones sustantivo de 2006.
- DPKO Policy Directive: Gender Equality in UN Peacekeeping Operations (November 2006)
- Policy dialogue to review strategies for enhancing gender balance among uniformed personnel in peacekeeping missions (**Final Report, DPKO, March 2006**)
- UN Strategic Results Framework on Women, Peace and Security: 2011-2020

Desarrollo de la Resolución 1325

Resolución 1325 (2000) sobre Mujeres, Paz y Seguridad

- ▶ Resolución 1820 (2008)
- ▶ Resolución 1889 (2009)
- ▶ Resolución 1888 (2009)
- ▶ Resolución 1960 (2010)

► Resolución 2106 (2013)

Fuente: elaboración propia. Los textos citados por el título en inglés no están disponibles en castellano.

BIBLIOGRAFIA

BARROW, Amy, *Las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad: promover las cuestiones de género en los conflictos armados y en el derecho internacional humanitario*. International review of the Red Cross, 2010.

DIEZ JORGE, M^a Elena y MIRÓN PEREZ, M^a Dolores, "Manual de paz y conflictos". Universidad de Granada, UGR.

MARTIN BERISTAIN, Carlos y GONZÁLEZ HIDALGO, Eloísa, "El oasis de la memoria. Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental", HEGOA 2012.

MENDIA AZKUE, Irantzu, *Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz*. Cuadernos de Trabajo núm. 48, HEGOA, 2009.

MENDIA AZKUE, Irantzu. "Feminismos en la agenda del desarrollo. Documento base"
http://www.feminismos.info/entry/content/201/Mujeres_en_situaciones_de_conflicto-cast.pdf

PETERMAN, Amber; PALERMO, Tia and BREDEKAMP, Caryn, *Estimates and Determinants of Sexual Violence Against Women in the Democratic Republic of Congo*. American Journal of Public Health, Noviembre 2010.

Documento disponible en el siguiente enlace:

<http://ajph.aphapublications.org/doi/abs/10.2105/AJPH.2010.300070?hits=10&andorexactfulltext=and&FIRSTINDEX=0&searchid=1&author1=Bredenkamp&resourcetype=HWCIT&RESULTFORMAT=&sortspec=relevance&maxtoshow=&>

VILLELLAS, María, *El papel de las mujeres en la construcción de la paz: Propuestas para avanzar en la aplicación de la resolución 1325*. CEIPAZ, enero 2010.